

MOVES III – 2025: PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO (J01-MV3.25-RV)

Página 1 de 2

Nº de Expediente:	
-------------------	--

1.- Datos del/de la beneficiario/a

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos o Razón Social :	CNAE Actividad (<i>sólo para empresas</i>):

2.- Datos del representante legal *(cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)*

NIF/NIE/N.º Pasaporte:		Nombre y Apellidos:	
Cargo que ostenta (márquese lo que proceda):			
☐ Gerente	☐ Administrador/a	☐ Director/a	☐ Otros:

3.- Datos de contacto y notificaciones

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:			Dirección de correo electrónico:		

4.- Datos bancarios a efectos de ingreso de la subvención

E	S																
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuyo titular es:

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos:

5.- Justificación y pago de ayuda (márquese lo que proceda):

La persona/entidad beneficiaria de la ayuda, destinada a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos con el fin de justificar la ejecución de la misma así como para solicitar su pago, presenta la siguiente documentación:

☐	1.º Memoria Técnica o proyecto de la instalación realizada, según el Reglamento electrotécnico de baja tensión, sólo si requiere legalización, <u>en el caso de que no se autorice su consulta.</u>
☐	2.º Memoria justificativa según modelo J02-MV3.25-RV.
☐	3.º Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, de pago, según el modelo J03-MV3.25-RV.
☐	4.º Facturas.
☐	5.º Documentos justificativos del pago de las facturas.
☐	6º Las entidades locales y las sociedades mercantiles públicas autonómicas presentarán copia del contrato público suscrito para la realización de la actuación, así como declaración responsable expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria que facilite enlace donde pueda acreditarse la fecha de licitación de los pliegos de licitación del correspondiente contrato.
☐	7º Copia del contrato con el suministrador o suministradores de la inversión realizada, en su caso.
☐	8º Copia de certificado de instalación eléctrica otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma en el caso de que la instalación requiera legalización, en el caso de que no se autorice su consulta.
☐	9º Certificación que acredite que la titularidad de la cuenta bancaria declarada para recibir la subvenciones pertenece al beneficiario. Para autónomos y personas jurídicas ha de ser firmado electrónicamente por la entidad financiera.
☐	10º Si la beneficiaria fuese una persona jurídica y la ayuda superase los 100.000 euros, justificación del cumplimiento del artículo 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, mediante el aporte del enlace a la página web donde estén publicadas las retribuciones según lo indicado en la ley de transparencia, o, en caso de no disponer de páginas web, deberá comunicar esta circunstancia al órgano concedente de la subvención o ayuda pública para su publicidad en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS: (DIR3: A06027837)

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Telef. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgciem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

6.- Autorizaciones:

Según lo establecido en los artículos 28.2 de la Ley 39/2015 y 140 de la Ley de Cantabria 5/2018, este organismo podrá consultar o recabar los documentos señalados a continuación, en los momentos en que sea preciso durante la tramitación del procedimiento, por obrar ya estos en su poder o haber sido elaborados por cualquier otra administración, salvo que el interesado manifieste su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportarse dichos documentos tanto con la solicitud como con la presentación de la justificación y solicitud de pago:

Memoria Técnica o proyecto de la instalación realizada presentada ante el órgano competente de la comunidad autónoma.

Certificado de instalación eléctrica otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

☐ **ME OPONGO** a que la administración consulte los documentos arriba indicados.

7.- Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

En, a de de

Fdo:
(El/La beneficiario/a)

Información complementaria y/o Instrucciones:

Esta solicitud, junto con toda la documentación complementaria que la acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://sede.cantabria.es>) o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigiendo las mismas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a que, según lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015:

- La Administración requerirá la subsanación mediante una presentación electrónica
- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación

Cuando la presentación se realiza de manera telemática la documentación debe ser presentada en formato PDF. Así mismo, si así lo requiere el procedimiento, deberá estar firmada electrónicamente, empleando para ello cualquier medio de identificación electrónica, y/o cualquier medio previsto en la legislación de servicios de confianza, con el fin de garantizar la autenticidad del signatario y la integridad de su contenido.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa **012** (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

Se entenderá que la persona interesada desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: • Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Informática del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Industria, Energía y Minas
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos